



FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

**PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN**

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

PROTOCOLO MUNICIPAL DE RESPUESTA
DEL MUNICIPIO DE FLANDES
ANTE ERUPCIÓN VOLCAN
CERRO MACHÍN

Teleforo Bernal Velásquez
Alcalde Municipal de Flandes – Tolima
Alix Yaneth Leal
Coordinación de Riesgos

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
2013



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW: alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



ÍNDICE

PRESENTACION

GLOSARIO TECNICO

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. Objetivos Específicos.

2. ASPECTO GEOGRÁFICO.

2.1. Datos Generales.

2.2. División Político Administrativa.

2.3. Censo Poblacional.

2.4. Población Flamenca registrada en Sisben de acuerdo a grupos de edad y género.

3. MAPA RUTAS EVACUACIÓN MUNICIPIO DE FLANDES POR EVENTUAL ERUPCIÓN VOLCÁN CERRO MACHÍN.

3.1. Rutas de Evacuación y Albergues.

4. ORGANIGRAMAS DE ÁREAS FUNCIONALES.

4.1. Relación General de responsables para la Contingencia.

5. GENERALIDADES VOLCÁN CERRO MACHÍN.

5.1. Mapa de amenaza Volcán Cerro Machín.

6. SISTEMAS DE ALERTA.

7. NIVELES DE ALERTA CMGRD- FRENTE AL VOLCÁN CERRO MACHÍN.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EVENTOS ESPERADOS.

8.1. Actividad Volcánica.

8.1.1. Afectaciones.

8.1.2. Principales Requerimientos en la Intervención.

8.2. Sismo/Terremoto.

8.2.1. Vulnerabilidad de Sismos por Sectores y Barrios en el Municipio de Flandes

8.2.2. Afectaciones.

8.2.3. Principales Requerimientos en la Intervención.

8.3. Inundación.

8.3.1. Afectaciones

8.3.2. Principales Requerimientos en la Intervención.

8.4. Incendio.

8.4.1. Afectaciones.

8.4.2. Principales Requerimientos en la Intervención.

8.5. Deslizamientos de tierra y Lahares.

8.5.1. Afectaciones.

8.5.2. Principales Requerimientos en la Intervención.

9. INFORMACIÓN SALA DE CRISIS.

10. INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES.

11. CADENA DE LLAMADAS.

12. PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL.

12.1. Coordinación General.

12.1.1. Objetivo Específico del Área.

12.1.2. Área de Salvamento.

12.1.3. Protocolo de Respuesta Equipo de Salvamento.





FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

ÍNDICE

- 12.2. Procedimiento Aislamiento y Seguridad.
 - 12.2.1. Protocolo Acordado.
- 12.3. Búsqueda y Rescaté.
 - 12.3.1. Procedimiento Búsqueda y Rescate.
 - 12.3.1.1. Protocolo Acordado.
 - 12.3.2. Evacuación.
 - 12.3.2.1. Procedimiento Evacuación Zonas de Riesgo o Afectadas.
 - 12.3.2.1.1. Protocolo Acordado.
- 12.4. Atención en Salud.
 - 12.4.1. Objetivo Especifico del Área.
 - 12.4.2. Procedimiento Atención en Salud.
 - 12.4.2.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.3. Procedimiento Saneamiento Ambiental.
 - 12.4.3.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.4. Vigilancia Epidemiológica.
 - 12.4.4.1. Procedimiento Vigilancia Epidemiológica.
 - 12.4.4.1.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.5. Procedimiento Manejo de Cadáveres.
 - 12.4.5.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.6. Área Hábitat y Sustento.
 - 12.4.6.1. Objetivo Especifico del Área.
 - 12.4.6.2. Procedimiento Alojamiento Temporal.
 - 12.4.6.2.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.7. Procedimiento Sostenibilidad Alimentaria.
 - 12.4.7.1. Protocolo Acordado.
 - 12.4.7.2. Alimentación.
- 12.5. Procedimiento Elementos para la Asistencia Humanitaria.
 - 12.5.1. Protocolo Acordado.
- 12.6. Área Social Comunitaria.
 - 12.6.1. Objetivo Especifico del Área.
 - 12.6.2. Procedimiento Atención Psicosocial.
 - 12.6.2.1. Protocolo Acordado.
 - 12.6.3. Procedimiento Censo.
 - 12.6.3.1. Protocolo Acordado.
 - 12.6.4. Procedimiento Información a la Comunidad.
 - 12.6.4.1. Protocolo Acordado.
 - 12.6.5. Procedimiento Trabajo Comunitario.
 - 12.6.5.1. Protocolo Acordado.
 - 12.6.6. Área de Infraestructura y Servicios.
 - 12.6.6.1. Objetivo Especifico del Área.
 - 12.6.6.2. Procedimiento Evaluación de Daños Y Necesidades.
 - 12.6.6.2.1. Protocolo Acordado.
 - 12.6.7. Procedimiento Monitoreo Y Control del Evento.



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

ÍNDICE

- 12.6.7.1. Protocolo Acordado.
- 12.6.8. Procedimiento Remoción de Escombros.
- 12.6.8.1. Protocolo Acordado.
- 12.6.9. Procedimiento Manejo de Sustancias Peligrosas.
- 12.6.9.1. Protocolo Acordado.
- 12.6.10. Procedimiento Servicios Básicos.
- 12.6.10.1. Protocolo Acordado.
- 12.6.11. Área Institucional Sectorial.
- 12.6.11.1. Procedimiento Coordinación Institucional.
- 12.6.11.1.1. Protocolo Acordado.
- 12.6.11.2. Procedimiento Apoyo Mutuo – Protocolo Acordado.
- 12.6.11.3. Procedimiento Soporte Logístico – Protocolo Acordado.
- 13. GOBERNABILIDAD EN SITUACIÓN DE CRISIS.**
- 13.1. Objeto General.
- 13.2. Alcance General.
- 14. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA.**
- 14.1. Área Politico - Estratégica.
- 14.2. Integración.
- 14.3. Conducción.
- 14.4. Responsabilidad.
- 14.5. Funciones Específicas – Cuadro.
- 15. AREA DE EJECUCION – PROTOCOLOS.**
- 15.1. Descripción.
- 15.2. Integración – Cuadro Resumen – Protocolos Respuesta.
- 16. CUADRO RESUMEN ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN MUNICIPIO DE FLANDES ANTE EVENTUAL ERUPCIÓN VOLCÁN CERRO MACHÍN.**



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



GLOSARIO TECNICO

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones de vida, causados por fenómenos de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, lo cual significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

Riesgos Volcánicos: 1. La actividad volcánica es natural y representa una amenaza debido a las emisiones de gases y materiales como rocas incandescentes y lavas.

2. Estos materiales pueden ocasionar represamientos de ríos generando avalanchas.

3. La actividad volcánica es monitoreada por el Servicio Geológico Colombiano, entidad encargada de emitir las alertas.

4. Monitorea posibles represamientos en los cauces y avisa a las autoridades y a la comunidad en general.

Lahar: Un lahar es un flujo de sedimento y agua que se moviliza desde las laderas de volcanes.

Inundaciones: 1. Las inundaciones son niveles de agua por encima de lo normal debido al desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o subida de las mareas por encima del nivel habitual. Las inundaciones pueden ser súbitas o lentas y en zonas montañosas se pueden presentar crecientes torrenciales.

2. Aunque las inundaciones se pueden activar por las lluvias, en muchos casos ocurren por prácticas humanas inadecuadas como construcción en zonas inundables, taponamiento de cauces, tala y quema de árboles en las cabeceras y zonas de ronda, ausencia o deficiencia de desagües o alcantarillado.

Sismo: Movimiento brusco de la corteza terrestre, capaz de cambiar por completo el paisaje de una región.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Atención de Emergencias: Es el conjunto de Procedimientos, técnicas, métodos y acciones encaminadas a garantizar una respuesta rápida y eficaz para controlar una emergencia presentada, con el fin de detener o interrumpir, atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un derrame sobre el entorno humano y natural y lograr el pronto retorno a la normalidad.





FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

**PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN**

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

PRESENTACION

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Colombia y en nuestra región.

Por tal motivo se busca capacitar y acercar la gestión en emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantear estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y esto se pretende a través de protocolos que orienten el accionar operativo y administrativo en la consecución de acciones pertinentes, eficientes y en el tiempo apropiado.

Este protocolo busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas municipales y comunales, constituyéndose en una ruta conductora para toma de decisiones acertadas sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación, de atención de emergencias y desastres, pasando a constituirse en instrumento indicativo para la gestión descentralizada, que conlleva al mejoramiento de dichos procesos de recuperación de las comunidades y a la optimización de los recursos logísticos, humanos y financieros que se proyectan para estas situaciones.

Se propone por ende que en este documento se contemplen situaciones de respuesta reales y dinámicas, buscando aplicar las correcciones propias y óptimas a estos procesos; Lo mismo que realizar las mejoras pertinentes que permitan que estos protocolos se constituyan en un instrumento de gran utilidad para la gestión de riesgos y desastres del Municipio de Flandes – Tolima.



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



1. OBJETIVO GENERAL

El presente protocolo tiene por finalidad ser una herramienta eficaz que ayude potenciar las capacidades preventivas del municipio de Flandes, constituyéndose en una ruta conductora para toma de decisiones acertadas, que oriente el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta en emergencias y desastres, ante una eventual erupción del Cerro Machín.

1.1. Objetivos Específicos:

- Establecer líneas de acción específica a nivel municipal que permitan articular la respuesta ante una emergencia, para así de este modo optimizar los recursos disponibles.
- Establecer mecanismos de organización y planificación, para brindar una respuesta oportuna en el momento que sea requerido.
- Determinar el inventario de recursos físicos, humanos, logísticos, con los que cuenta el municipio para atender una emergencia.
- Describir la organización que se utilizara para responder ante una eventual emergencia.
- Definir las competencias y responsabilidades en las diferentes áreas de operación.

2. ASPECTO GEOGRÁFICO



2.1. Datos Generales.

Nombre del municipio: Flandes

NIT: 800100055-6

Código DANE: 73275

Gentilicio: Flamenco

Teléfono: 098)2402082 - (098)2401620 fax:(098)2402935.

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Esquina, Alcaldía Municipal

Extensión total: 96,87 Km2





Extensión área urbana: 6.75%

Extensión área rural: 93.25%

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 285

Temperatura media: 28 °C

Distancia de referencia: a 72 Km de Ibagué y 125 km de Bogotá

Correo Electrónico:

Dirección: Calle 6 No. 9-45 Barrio La Ceiba

Los límites del Municipio son los siguientes: Norte: Río Magdalena y Municipio de Girardot Sur: Municipio de Espinal Oriente: Río Magdalena y Municipio de Suarez Occidente: Municipio de Coello y Municipio de Espinal. El municipio de Flandes, se encuentra situado en el Centro Oriente del Departamento del Tolima, su cabecera se encuentra situada entre los 4o 17' de latitud norte y los 74 o 49' de longitud al oeste de Greenwich, a 65 kilómetros de la capital del departamento, la ciudad de Ibagué.

El municipio tiene un área de 96,87 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 6,75%, pertenece al área urbana y el 93,25% restante al sector rural. Con respecto al uso del suelo, el 46,45% del territorio está dedicado a la explotación agrícola; el 30,77% son pastos; el 7,1% bosques y el 15,67% restante se dedica a otros usos.

2.2. División Política Administrativa:

La división Política Administrativa del Municipio de Flandes fue establecida mediante el Acuerdo 033 de 2002 (Esquema de Ordenamiento Territorial). El Municipio de Flandes en la actualidad se encuentra dividido en 71 barrios y 8 veredas.

2.3. Censo Poblacional

La población del Municipio para el año 2010 de acuerdo a las proyecciones del DANE era de 28.592 personas, con un crecimiento por año del 1% por año; Para de este modo proyectar para el municipio un crecimiento estimado de 28.903 personas (como se muestra en cuadro explicativo), donde el 85% de ella está ubicada dentro de la cabecera municipal y el 15% en la parte rural.

Tabla vivienda, hogares y personas del Municipio de Flandes:

AREA	VIVIENDAS CENSO	HOGARES GENERAL	PERSONAS 2012	PROYECCION POBLACION 2013
CABECERA	9.488	6.525	24.692	24.807
RESTO	1.224	1.108	4.109	4.096
TOTAL	10.712	7.633	28.801	28.903

Fuente: Dane-Censo 2005 -2013

- **Población Expuesta/Afectada Área Urbana:** 24.807 Personas.
- **Población Expuesta/Afectada Rural:** 4.096 Personas.



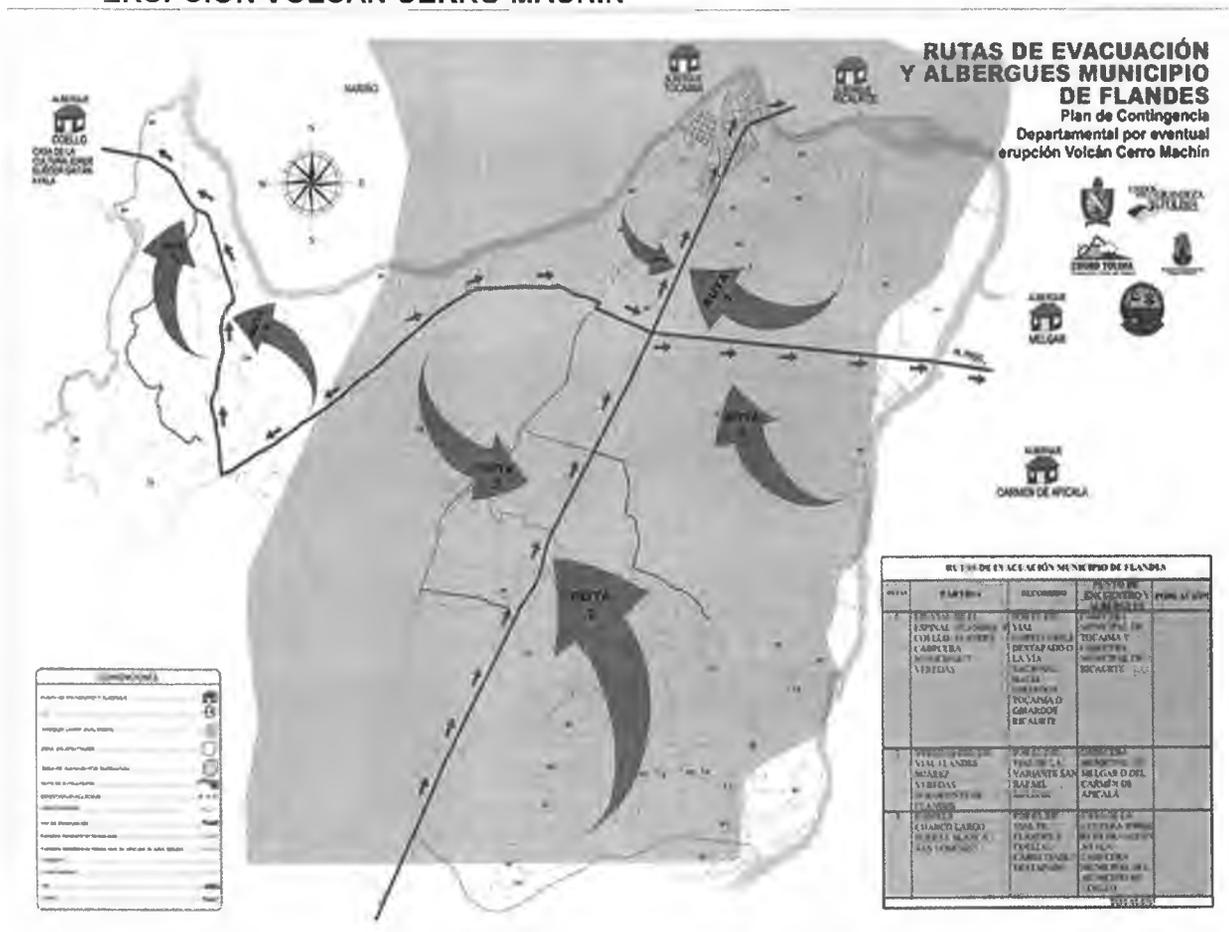


2.4 Población Flamenca registrada en Sisben de acuerdo a grupos de edad y género:

DETALLE	PERSONAS
Niñas de 0 -14 Años	2.341
Niños de 0 -14 Años	2.534
Niñas de 15 -19 Años	974
Niños de 15 -19 Años	956
Mujeres de 20 -59 Años	4.852
Hombres de 20 – 59 Años	4.293
Mujeres de 60 – 120 Años	1.140
Hombres de 60 -120 Años	1.354
Total	18.444
Discapacitados del Municipio reportado por Oficina Sisben	579

Fuente: Oficina Sisben Municipio de Flandes – Tolima.

3. MAPA DE RUTAS EVACUACIÓN MUNICIPIO DE FLANDES POR EVENTUAL ERUPCIÓN VOLCÁN CERRO MACHÍN



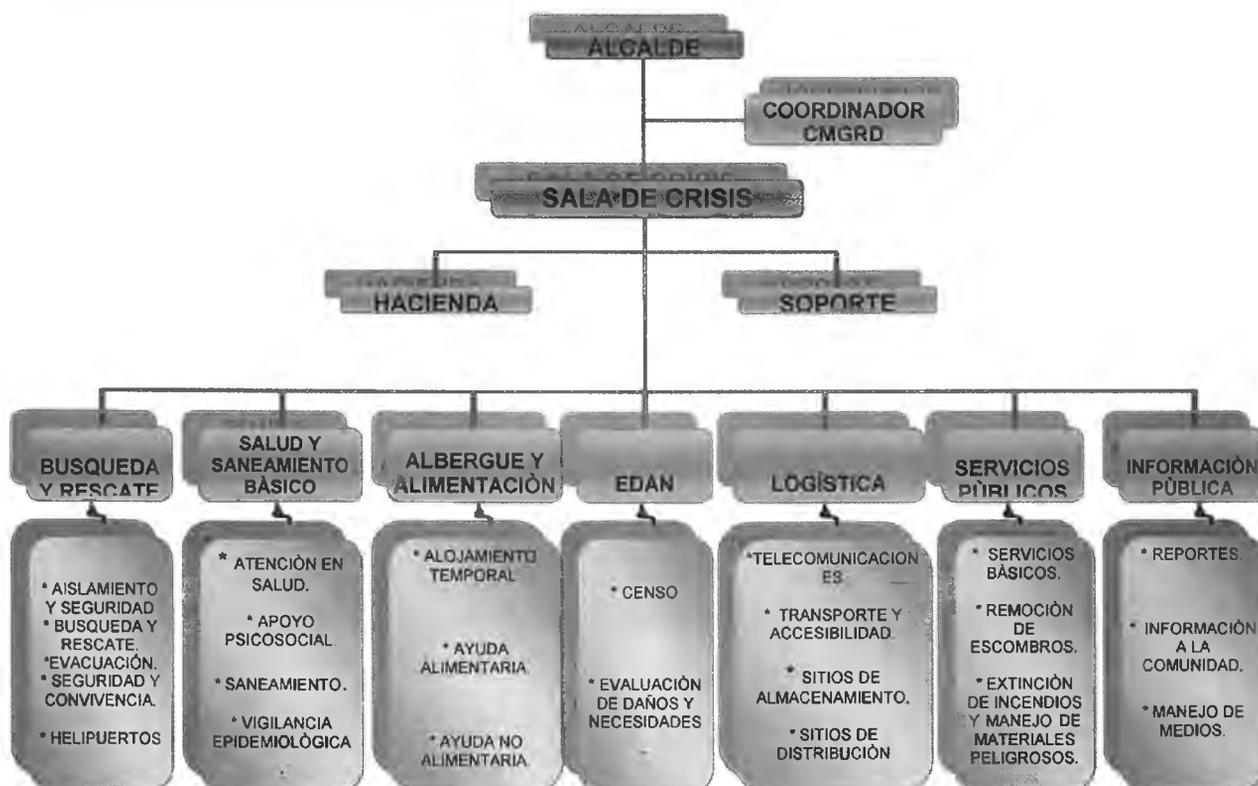


3.1. Rutas de Evacuacion y Albergues:

RUTAS	PARTIDA	RECORRIDO	PUNTO DE ENCUENTRO Y ALBERGUES	ALBERGUES MUNICIPIO
1	EJE VIAL DEL ESPINAL - FLANDES Y COELLO - FLANDES CABECERA MPAL Y VEREDAS	POR EL EJE VIAL CARRETEABLE DESTAPADO - O - LA VIA NACIONAL HACIA GIRARDOT - TOCAIMA - O - GIRARDOT - RICAURTE.	ALBERGUES: CABECERA MPAL DE TOCAIMA Y CABECERA MPAL DE RICAURTE.	Puestos de atencion en Salud. Instituciones Educativas.
2	1. VEREDAS DEL EJE VIAL FLANDES - SUAREZ. 2. VEREDAS SUROCCIDENTE DE FLANDES.	POR EL EJE VIAL DE LA VARIANTE SAN RAFAEL MELGAR.	ALBERGUES: MELGAR/CARMEN DE APICALA. CABECERA MPAL DE MELGAR O DE EL CARMEN DE APICALA.	Puestos de atencion en Salud. Instituciones Educativas.
3	1. CAMALA. 2. CHARCO LARGO. 3. PUERTA BLANCA. 4. SAN LORENZO.	POR EL EJE VIAL DE FLANDES A COELLO. ESTADO: CARRETEABLE - DESTAPADO.	ALBERGUES: CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN AYALA. CABECERA MPAL DEL MPIO DE COELLO	Puestos de atencion en Salud. Instituciones Educativas.
TOTALES				

Fuente: CDGRD Tolima – Gobernación del Tolima.

4. ORGANIGRAMA DE AREAS FUNCIONALES:





4.1. Relación General de Responsables para la Contingencia:

NIVEL	RESPONSABLE	QUIEN	CARACTER
I	Responsable General de la situación	Alcalde por designación del decreto 919 de 1989.	Indelegable.
II	Coordinador de Emergencia	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Designado por CMGRD, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Coordinadores por áreas funcionales: Salvamento, Salud, Habitación y Sustento Social Comunitario, Infraestructura y Servicios Institucional/Sectorial.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del CMGRD.
IV	Responsables de Procedimientos en cada área.	Representantes institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requieran implementar.	Designados por los coordinadores de área.

Fuente: CMGRD Mpio- Flandes.

5. GENERALIDADES VOLCÁN CERRO MACHÍN

El Volcán Cerro Machín - VCM está localizado en la margen suroccidental del denominado Complejo Volcánico Machín - Cerro Bravo, costado oriental de la Cordillera Central. Está conformado por un edificio volcánico de forma anular compleja, resultado de un conjunto de relictos de anillos piropásticos enlazados entre sí; la altura del cono no es mayor de 150 m sobre su base y posee un cráter de 2,4 km de diámetro mayor, relleno por dos domos de 250 m y 150 m de altura. Además, presenta fenómenos asociados de actividad termal expresados en campos fumarólicos sobre los domos y fuentes termales localizados dentro y fuera del edificio y sismicidad esporádica. **A continuación presentamos mapa de localización del Volcán Cerro Machín y Vías de Acceso.**

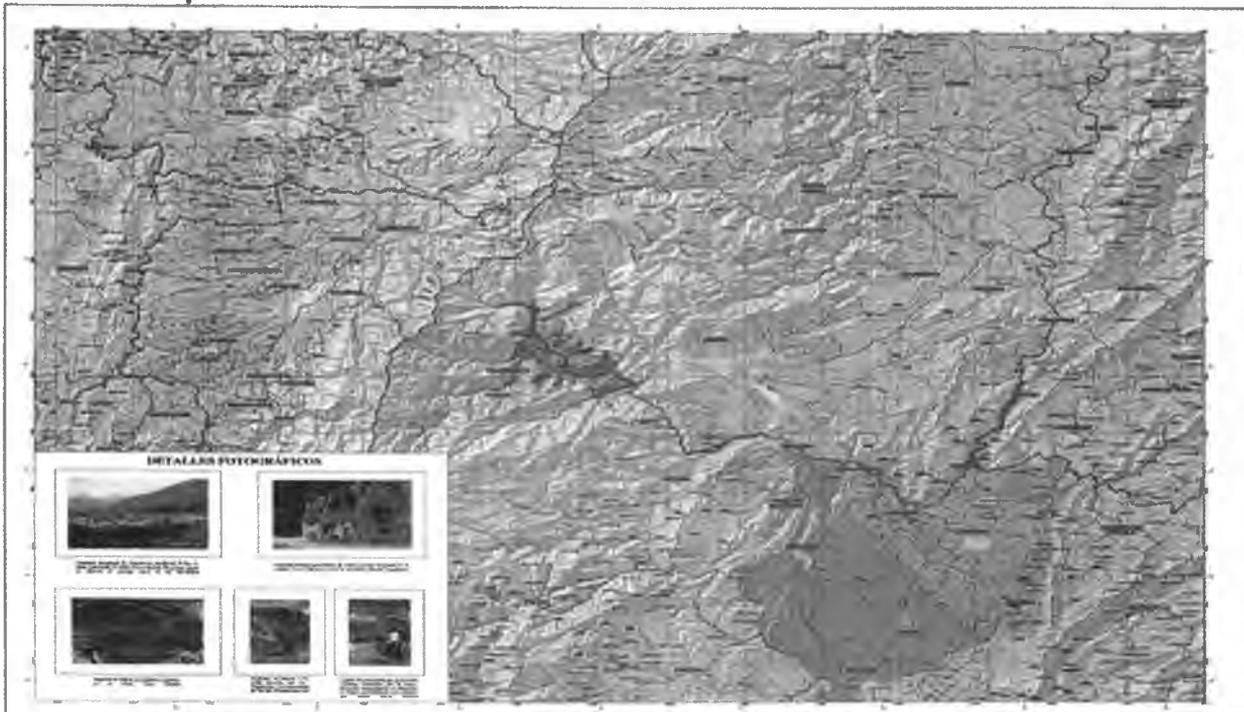


Fuente: Ingeominas





5.1. Mapa de amenaza Volcán Cerro Machín:



Fuente: Ingeominas

6. SISTEMA DE ALERTAS:

El monitoreo de las amenazas está a cargo de instituciones científicas especializadas, que alerten ante la probable emergencia o un evento que podría ocasionar una emergencia o desastre, en el caso del volcán cerro machín, se da a través de la red de vigilancia del observatorio vulcanológico y sismológico de Manizales.

- **Red de vigilancia:** Estaciones sismológicas telemetradas, monitoreo telemetrado de señales acústicas, monitoreo telemetrado del campo eléctrico, monitoreo telemetrado del campo magnético, temperatura y composición de fuentes termales y fumarolas, monitoreo de gas radón, observación geológica y visual, monitoreo de la deformación (EDEM- Inclinometria).

En general, estos sistemas definen alertas mediante codificación por colores, lo que permite de manera rápida reconocer el estado del fenómeno peligroso y desencadena acciones locales de preparación o respuesta. (Ver cuadro niveles de alerta CMGRD – donde se muestran los niveles de alerta y los medios establecidos para comunicar estos niveles de alerta a nivel municipal).





7. NIVELES DE ALERTA CMGRD FRENTE A EL VOLCÁN CERRO MACHÍN

NIVEL	ACTIVIDADES	ACCIONES CDGRD/CMGRD	MENSAJE PARA LA COMUNIDAD
<p>AMARILLO</p> <p>(Actividad sísmica local notable que puede prolongarse por meses o años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ALISTAMIENTO BASICO DE MATERIAL Y EQUIPO. ALISTAMIENTO DE TRANSPORTES. DIRECTORIO Y CADENA DE LLAMADAS. MONITOREO DEL AREA. INFORMAR Y PREVENIR A COMUNIDAD EXPUESTA AL RIESGO POR MEDIO DE MECANISMOS DE INFORMACION PUBLICA. ORGANIZAR INFORMACION ACERCA DE LOS GRUPOS DE SOCORRO DISPONIBLES (BOMBEROS, DEF. CIVIL, CRUZ ROJA, USARL, AMBULANCIAS, HELICOPTEROS). COE Y SALA DE CRISIS. DEFINIR MECANISMOS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> -CONVOCAR AL CDGRD/CMGRD UBICAR PUNTOS CRÍTICOS Y DEFINIR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA, ALERTA, ALARMA Y EVACUACIÓN CON BASE EN LOS CENSOS Y MAPAS DE RIESGOS DE VIGILANCIA. REALIZAR INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, EQUIPO, INSTALACIONES, E INSUMOS DE ENERGÍA. 	<ul style="list-style-type: none"> CONTACTAR A LIDERES DE CADA SECTOR VULNERABLE Y ALERTARLOS PARA PONER EN EJECUCION TAREAS DE AUTOPROTECCION QUE SE ACUERDEN PARA CADA LUGAR. INFORMAR SOBRE MEDIDAS DE PREVENCION POR MEDIO DE EMISORAS LOCALES.
<p>NARANJA</p> <p>(Erupción probable en términos de días o semanas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ACTIVACION PREVENTIVA DE PLANES DE RESPUESTA. DEFINICION DE TAREAS ASIGNADAS AL PERSONAL EN GENERAL. MONITOREO DE AREA. PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENTARSE EN LA SEDE Y QUE SEAN UBICABLES FACILMENTE. ACTIVAR MECANISMOS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. MANTENER CONTACTO CON LIDERES COMUNITARIOS DEL AREA Y ORDENARLES PONER EN EJECUCION PRACTICAS DE RESPUESTA EN PREVENCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> PREPARACION PARA UNA POSIBLE EVACUACION DE COMUNIDADES DE RIBERAS DE LOS RIOS ANTE LAHARES. PRUEBA DE CADENA DE LLAMADA DIARIA. PRUEBA DE SAT, DIARIAMENTE. ALISTAMIENTO Y REVISION DE EQUIPOS. ESTABLECER DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y PERSONAL. COORDINAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO. REVISAR PLANES DE EMERGENCIA DE: SALUD, TRANSPORTE, REMOCION DE ESCOMBROS Y ADECUACION DE ACCESOS VIALES, RESPUESTA DE EMERGENCIA EN SALUD, ETC. MOVILIZAR PERSONAL A LOS SITIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PARA APOYO EN SU MANEJO. TOMAR MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN ZONAS DE EROSION TOMAR MEDIDAS DE PROTECCION SI SOMOS AFECTADOS POR CAIDA DE CENIZA. 	<ul style="list-style-type: none"> INFORMACIÓN PÚBLICA A LA COMUNIDAD EXPUESTA POR MEDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO-EMISORAS LOCALES). INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DIARIAMENTE POR MEDIO DE LAS EMISORAS DANDOLES A CONOCER NIVEL DE RIESGO Y MEDIDAS DE PREVENCION. INFORMACION A LA COMUNIDAD SOBRE LOS CAMBIOS QUE PRESENTE EN SU ACTIVIDAD EL VOLCAN. INFORMACION SOBRE LOS NUMEROS DE EMERGENCIA Y UBICACIÓN DE ALBERGUES Y RUTAS DE EVACUACION. PERIFONEO.
<p>ROJO</p> <p>(Erupción inminente o en curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ACTIVAR ALARMAS DE AVISO A LA POBLACIÓN PARA ORDENAR EVACUACIÓN INMEDIATA DE ÁREAS CRÍTICAS ACTIVACION DE CADENA DE LLAMADAS. ACTIVACION DE PLANES DE RESPUESTA. PREPARAR INTERVENCION EN AREAS AFECTADAS. PERSONAL OPERATIVO INICIAR TAREAS ASIGNADAS. REVISAR DISPOSICION DE EQUIPO BASICO Y ESPECÍFICO. SOLICITAR APOYO EXERNO SI FUERE NECESARIO. INFORMAR A UNGRD, SDGRD Y CREPAD. ACTIVAR, REGULAR Y CONTROLAR LA RED UNICA DE RADIOCOMUNICACION 	<ul style="list-style-type: none"> ACTIVACION DE ALARMAS CADENA DE LLAMADA. EVACUACION DE LA POBLACION UBICADA EN LA RIBERA DE LOS RIOS, QUEBRADAS, CON RIESGO DE LAHARES. CIERRE DE VIAS QUE PUEDAN SER AFECTADOS Y ARRASADAS CON LA AVALANCHA. MOVILIZACION DE OPERATIVOS SEGÚN PLANES SECTORIALES. ATENCION A POSIBLES AFECTADOS. 	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN DE EVACUACION A FAMILIAS EXPUESTAS A AVALANCHAS Y LAHARES. INFORMACION SOBRE LOS CAMBIOS EN EL VOLCAN. INFORMACION SOBRE LOS NUMEROS DE EMERGENCIA Y UBICACIÓN DE ALBERGUES Y RUTAS DE EVACUACION.





8. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES EVENTOS ESPERADOS:

8.1. Actividad Volcanica:

El protocolo para el volcán Cerro Machín se construye a partir de la necesidad de tener un instrumento de planificación para la actuación en caso de generarse un fenómeno de activación eruptiva del mismo. Se propone la identificación de los probables escenarios derivados a partir de la Contingencia, la afectación que tendrían las personas, sus bienes físicos, las estructuras sociales, productivas y el medio ambiente; también las capacidades de la comunidad, de las entidades Gubernamentales, los organismos humanitarios, y las ONGS. Establecidos los escenarios se podrán definir las acciones y procedimientos interinstitucionales a emprender en la respuesta permitiendo una asistencia eficaz, de calidad y oportunidad a las posibles víctimas, en un proceso eruptivo del Volcán.

Una Erupción volcánica es susceptible de generar diferentes desastres, ligados entre sí, que pueden provocar consecuencias mayores que las mismas erupciones entre otras:

- Efectos sísmicos provocados por acción volcánica.
- Inundaciones y deslizamientos en este caso de tierra o lodo, producidos por el calentamiento del terreno y por las vibraciones locales.
- La erupción propiamente, que puede traer cenizas, polvo o gases, rocas o piedras y lava.

8.1.1. Afectaciones:

- Destrucción total o parcial de las estructuras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable.
- Interrupción del fluido eléctrico, de las comunicaciones y vías de acceso.
- Contaminación de las fuentes de agua con compuestos químicos.
- Alta incidencia de enfermedades respiratorias y dérmicas.
- Contaminación y destrucción de la vegetación, cultivos y de la ganadería.
- Colapso de estructuras por movimiento telúrico e inundaciones.
- Grave impacto negativo en el comercio, industria, sistema bancario y turismo.

8.1.2. Principales Requerimientos en la intervención:

- Apoyo a la evacuación.
- Búsqueda y rescate, especialmente en áreas urbanas, primeras 48-72 horas.
- Apertura y administración de albergues.
- Generación provisional de energía.
- Asistencia- médico – quirúrgica, primeras 72 horas.
- Medicamentos e insumos de salud.
- Control de incendios.
- Maquinaria pesada y equipo de remoción.
- Sistema de purificación de aguas.





- Vigilancia epidemiológica.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Apoyo con alimentos y control en su manipulación (agua potable, leche, cereales, preparados infantiles y otros).
- Habilitación de caminos y puentes.
- Materiales de construcción (lamina zinc, madera, cemento, arena, tubería, varilla, clavos, tanques de agua, otros).
- Créditos y asistencia técnica para la reubicación y para el desarrollo de actividades productivas.
- Materiales para alojamiento de emergencia (rollos de plástico, frazadas. Utensilios de cocina, higiene personal).

8.2. Sismo/Terremoto:

El Municipio de Flandes está expuesto a la amenaza de sismos y en especial la del Volcán Machín que pueden afectar a su población, infraestructura y economía.

Factores como la presión urbanística sobre áreas de amenaza, invasión de las rondas de las quebradas y río, actividades de riesgo tecnológico, entre otros, facilitan la generación de este tipo de riesgo. Pero el mayor problema es que la pobreza y el crecimiento en el número de habitantes presionan a la población marginada a vivir en zonas de riesgo del municipio.

8.2.1. Vulnerabilidad de Sismos por Sectores y Barrios en el Municipio de Flandes:

Margen Río Magdalena: Barrios: Las Orquídeas – Gaitán – Villa del Río – Villa Ester Las Cruces – La Cruz – Las Rosas – Puerto Canoas – Puerto Mateo – Santo Domingo – Iqueima – Obrero – Puerto Camacho Puente Ospina Margen Izquierda y Derecha – Puente Férreo Margen Derecha E izquierda – Estación Eléctrica (Acueducto) – Estación Oleoducto Flandes - Girardot.

Vulnerabilidad de Sismos por Sectores y Barrios:

Sectores – Zanjas – Quebradas: Barrios : Alfonso López - Las Rosas - Aprovitef – Libertador - Arrayanes - Lleras Delirio - Bilbao - Mirador De La Esperanza – Centro - Obrero - Gaitán - Orquídeas I y II - Hangares - Puerto Camacho - Puerto Canoa - - Iqueima - Puerto Domingo - La Capilla - Quintas De Flandes - La Ceiba - San Germán - La Esperanza - San Luis - La Paz - Triana - Las Quintas - Ferroviarias - Obrero de Lirio.

Condominios – Conjuntos Cerrados: - Conjunto Santa Marta - Condominio - Villas del Mediterráneo - Conjunto Santa Mónica I YII Etapa - Conjunto Acapulco I y II Etapa - Conjunto Tayrona - Conjunto Alcalá - Conjunto Venecia I, II, III y IV Etapa - Conjunto Alejandría I, II, III y IV Etapa - Conjunto Villa del Río - Conjunto Aragón I, II, III y IV - Conjunto Villa del Sol - Conjunto Arboleda - El Portal Alfa - Conjunto Arboleda Real - El Portal del Ruby - Conjunto Cancún - El Ruby - Conjunto La Unión - Urb. Los Almendros - Conjunto Las Villas - Urb. San Germán - Conjunto Los Mangos I, II, III y IV Etapa - Villa de Las Palmas - Conjunto Orquídea Real I, II, III y IV Etapa - Villa del Río - Conjunto Parques de Pakistán I, II, III, IV, V, VI y VII Etapa - Condominio Agua Marina Club Campestre - Conjunto Puerto Bahía I Y II Etapa - Condominio Altagracia I Y II Etapa - Conjunto Quintas de San Esteban - Condominio Campo





Sol - Conjunto Quintas de San Francisco - Condominio Casa del Sol - Conjunto San Andrés - Condominio Mirador del Sol - Conjunto San Felipe de Barajas - Condominio Pakistán I y II - Conjunto San Remo - Condominio Praderas de Palma Real (Campestre) - Conjunto Santa Hagia Sofía - Condominio Riveras Del Magdalena - Condominio Santa Ana I, II Y III Etapa (Campestre) - Condominio San Francisco (Campestre) - Condominio Sol Y Brisa (Campestre)
Otros: Pavco Ltda. – Prograsur S.A. – Distribuidora de Gas (Rayo Gas) – Planta de Asfalto – Mundo Concreto – Estación Eléctrica - Triturados del Tolima - Concrepav – Vía Coello – glorieta Puente Variante Flandes – espinal – Hotel las Cabañas del rey y Zanjas de san Luis – rosas – cursos - los desagües y Caños de la vía panamericana – aprovitel - lleras - del Norte; Quebradas Santana – el Calabozo – Vile - el Hato – la Aguada – Las Chontas Área del perímetro de la Carretera Panamericana.

Veredas: Colegio, Paradero I, Paradero II, Topacio, Puerta Blanca, Camala, Tarqui, Topacio, Paraíso.

8.2.2. Afectaciones:

- Daños a la infraestructura sanitaria.
- Morbi-mortalidad generalmente alta, principalmente en zonas densamente pobladas.
- Daños en viviendas y edificios públicos.
- Disminución/colapso de los servicios de salud.
- Daños y colapso en caminos y puentes.
- Ruptura en las tuberías de acueducto y alcantarillado con la consiguiente contaminación del agua.
- Deslizamientos y derrumbes.
- Interrupción del fluido eléctrico.
- Interrupción en el servicio de las instalaciones de tratamiento de agua, inutilización de las mismas y déficit en la calidad y cantidad del suministro.
- Afectación de la industria, comercio y turismo.

8.2.3. Principales Requerimientos en la intervención:

- Búsqueda y rescate, en especial zonas urbanas, primeras 48-72 horas.
- Apertura y administración de albergues.
- Generación provisional de energía.
- Asistencia médico-quirúrgica, primeras 48-72 horas.
- Medicamentos e insumos de salud.
- Maquinaria pesada y equipo de remoción.
- Materiales para alojamiento de emergencia (rollos de plástico, frazadas, utensilios de cocina, higiene personal).
- Apoyo con alimentos y control en su manipulación (agua potable, leche, cereales, enlatados, preparados infantiles).
- Sistemas de purificación de agua.
- Vigilancia epidemiológica.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Habilitación de caminos y puentes.
- Herramientas y equipo para demolición de viviendas y edificios.





- Materiales de construcción (lamina de zinc, madera, cemento, arena, tubería, varilla, clavos, etc.).
- Créditos y asistencia técnica para la reubicación y para el desarrollo de actividades comerciales y productivas.

8.3. Inundación:

Se presentan como resultado de lluvias excesivas o del crecimiento anormal del caudal de los ríos, lagunas, quebradas y demás afluentes; Así como de la ruptura de diques y represas.

Cada vez son más frecuentes las inundaciones causadas por la intervención del hombre como consecuencia de la degradación del medio ambiente, deforestación, mal uso de la tierra, invasiones en riberas del río con asentamientos humanos entre otras.

8.3.1. Afectaciones:

Las afectaciones estarán relacionadas con el nivel que alcancen las aguas, su velocidad, el área geográfica que cubran y de los asentamientos humanos en zonas que se denominan invasión (comúnmente en laderas de los ríos).

- Daños en la infraestructura aledañas a cursos de agua (ríos, quebradas, lagunas).
- Daños totales o parciales en las instalaciones y edificaciones tales como rotura de vidrios, techos, agrietamiento de paredes.
- Afectaciones en la línea de tendido eléctrico, falta de postes, y torres de alta tensión.
- Contaminación del agua.
- Rotura de tubería expuesta en pasos de ríos y quebradas.
- Daños en estaciones de bombeo cercanas a cauces.
- Destrucción parcial o total de captaciones localizadas en ríos y quebradas.
- Suspensión de energía eléctrica, corte de caminos y comunicaciones.
- Disminución de la capacidad o colapso de los servicios de salud.
- Perdida de captación por cambio de cauce del afluente.
- Escasez de alimentos por desabastecimiento o sobreprecio.
- Daños severos en zonas agrícolas, especialmente en inundaciones en zonas bajas por la permanencia prolongada del agua en las tierras de cultivo (anegación).

8.3.2. Principales Requerimientos en la intervención:

- Búsqueda y rescate en zonas urbanas y rurales, primeras 48-72 horas.
- Habilitación de caminos y puentes.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Restablecimiento y generación provisional de energía.
- Vigilancia epidemiológica.
- Asistencia médico- quirúrgica, primeras 72 horas.
- Medicamentos e insumos de salud.
- Sistemas de purificación de aguas.





- Créditos y asistencia técnica para la reubicación y para el desarrollo de actividades productivas.
- Apoyo con alimentos y control en su manipulación (agua potable, leche, cereales, preparados infantiles, enlatados, etc.).
- Materiales para alojamiento de emergencia (rollos de plástico, frazadas, utensilios de cocina, higiene personal).

8.4. Incendio:

Los daños originados por los incendios se refieren a todo aquellos impactos negativos sobre todos los territorios donde estos ocurren Ej.; es decir la pérdida de ganado, vivienda, construcciones, subproductos forestales, praderas, madera Etc. Por otro lado los efectos son los impactos sobre el entorno que no son posible de medir y/o valorar directamente en forma económica y estos se pueden dividir en sociales, ambientales y ecológicos.

Algunos tipos de incendios:

- * Explosión.
- * Incendio Forestal
- * Desplomes por daño estructural.
- * Escape de vapores.
- * Incendio por derrame de sustancias peligrosas.
- * Fuga de sustancias, gases o vapores peligrosos o tóxicos.

8.4.1. Afectaciones:

- **Sociales:** Efectos negativos tanto para la salud pública como para el desarrollo comunitario, es decir, contaminación de aire, suelos y agua; deterioro del paisaje, lo que involucra pérdida de turismo; accidentes de tránsito, sobre todo cuando hay incendios que están cerca de caminos y la visibilidad es escasa debida al humo; daños a los cultivos, lo que produce detención de procesos productivos; pérdida de valores culturales e históricos.
- **Ecológicos:** Efectos negativos para el clima, suelos, agua y vida silvestre, esto quiere decir, incremento de la temperatura ambiental y disminución de la humedad, provocando alteraciones en las cosechas; aumento de la radiación solar; efecto invernadero provocando contaminación atmosférica; deterioro de la capa de ozono, lo que origina múltiples enfermedades; deterioro de propiedades físicas del suelo; migraciones de animales o la destrucción de éstos; desequilibrios ecológicos.

8.4.2. Principales Requerimientos en la intervención:

- Búsqueda y rescate en zonas rurales y urbanas según el caso, primeras 48-72 horas.
- Maquinaria pesada y equipo de remoción (grúas, camiones, camionetas).
- Materiales para alojamiento de emergencia (rollos de plástico, frazadas, utensilios de cocina, higiene personal.)





- Asistencia médico – quirúrgica, primeras 72 horas.
- Cuadrillas de rescate adecuadamente entrenados en el uso de equipos de contra incendio y aplicación de primeros auxilios.
- Equipos de protección personal.
- Cuadrillas de rescate adecuadamente entrenados en el control de incendios con sustancias toxicas y manejo de esta clase de incendios.
- Equipos para combatir incendios; Extinguidores, motobombas, manqueras de agua con sus respectivos accesorios, picos, palas, etc.

8.5. Deslizamientos de Tierra y Lahares:

Los lahares son una mezcla de fragmentos de roca, arena, limo y agua que se desplazan por los valles de las quebradas y ríos a velocidades de decenas de kilómetros por hora. Dependiendo de la relación entre agua y sólidos, se les denomina flujos de escombros y flujos hiperconcentrados. Se generan, al tiempo y después de las erupciones volcánicas, por una variedad de mecanismos que permiten la mezcla de flujo de agua con materiales volcánicos y no volcánicos.

• **Población Afectada:**

Centros poblados y zona rural de:

Saldaña – Guamo
 Coello - Gualanday
 El Espinal – Chicoral
 Flandes - Cajamarca
 Suárez - Valle de San Juan
 San Luís – Payandé - Santa Isabel.

En Ibagué:

Cuello cócora – Carmen de Bulira.
 En Rovira: La Zona Rural.

En: Girardot - Nariño

8.5.1. Afectaciones:

- Destrucción total o parcial de las estructuras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable.
- Interrupción del fluido eléctrico, de las comunicaciones y vías de acceso.
- Contaminación de las fuentes de agua con compuestos químicos.
- Alta incidencia de enfermedades respiratorias y dérmicas.
- Contaminación y destrucción de la vegetación, cultivos y de la ganadería.
- Colapso de estructuras por movimiento telúrico e inundaciones.
- Grave impacto negativo en el comercio, industria, sistema bancario y turismo.

8.5.2. Principales Requerimientos en la intervención:

- Apoyo a la evacuación.
- Búsqueda y rescate, especialmente en áreas urbanas, primeras 48-72 horas.
- Apertura y administración de albergues.
- Generación provisional de energía.
- Asistencia- médico – quirúrgica, primeras 72 horas.
- Medicamentos e insumos de salud.





- Control de incendios.
- Maquinaria pesada y equipo de remoción.
- Sistema de purificación de aguas.
- Vigilancia epidemiológica.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.
- Apoyo con alimentos y control en su manipulación (agua potable, leche, cereales, preparados infantiles y otros).
- Habilitación de caminos y puentes.
- Materiales de construcción (lamina zinc, madera, cemento, arena, tubería, varilla, clavos, tanques de agua, otros).
- Créditos y asistencia técnica para la reubicación y para el desarrollo de actividades productivas.
- Materiales para alojamiento de emergencia (rollos de plástico, frazadas. Utensilios de cocina, higiene personal).

9. INFORMACIÓN SALA DE CRISIS

Antes:

- Objetivo poseer un espacio de trabajo permanente para facilitar la toma de decisiones.
- Operar en una sala de crisis operando desde un entorno local-municipal, apoyado por los estándares departamentales, nacionales, e internacionales.
- Mapa de riesgos, mapas políticos, mapas políticos por municipio, y departamento, mapa red vial nacional.
- Apoyo Logístico.
- Necesidades.
- Directorio local y enlace.
- Nivel de alerta.
- Organigrama de sala de crisis.
- Plan de acción.
- Lista de chequeo del itinerario.
- Se utilizaran manillas para limitar el acceso como: (Naranja – Sala de Crisis, Amarillo – SAR, Azul – Salud, Rojo – Organismos de socorro y Blanco – prensa).

Durante:

- Organizar y llevar a cabo el seguimiento técnico de la información de los medios masivos de información pública sobre el desastre y darla a conocer a la organización para la atención de la emergencia.
- Garantizar los mecanismos necesarios para el intercambio de información entre las instituciones nacionales encargadas de la atención de la emergencia
- Ofrecer información a los medios masivos de información pública sobre la afectación, la organización de la respuesta y las recomendaciones a la población sobre los comportamientos adecuados.





- Elaborar y coordinar la producción y emisión de comunicados de prensa basados en la información procesada en la Sala de Crisis.

10. INVENTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

El inventario de recursos locales disponibles comprende los recursos institucionales y de los organismos de socorro del municipio, disgregada en las categorías que presentamos a continuación; Recordando que cada responsable sectorial bajo la coordinación del coordinador de riesgos debe informar y mantener actualizado el inventario de recursos disponibles.

EQUIPO DE RADIO:

RADIOS	NUMERO	NECESIDADES/REQUERIMIENTO
RADIO BASE	8	4
RADIO PORTATIL(CON NOVEDADES)	13	21
TOTAL	21	25

VEHICULOS:

TIPO VEHÍCULO	NUMERO	NECESIDADES/REQUERIMIENTO
CAMIONETAS	6	2
CARRO	1	-
CAMION O VOLQUETA	1	1
CARRO BOMBEROS	2	1
TRANSPORTE FLUVIAL	1	-
AMBULANCIAS	2	2
MOTOS	-	2
TOTAL VEHICULOS	13	8

RECURSOS HUMANOS:

PERSONAL DISPONIBLE	NUMERO
GOBIERNO MUNICIPAL(PERSONAL + DOCENTES)	218
HOSPITAL	50
CUERPOS DE SOCORRO : BOMBEROS	18
CUERPOS DE SOCORRO : DEFENSA CIVIL	10
POLICIA	18
TOTAL PERSONAL DISPONIBLE	314





FLANDES - TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
 "Flandes Renace con Prosperidad"

**PROTOCOLO MUNICIPAL
 DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
 FLANDES
 CERRO MACHÍN**

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

HERRAMIENTAS:

TIPO HERRAMIENTA	NUMERO	NECESIDADES/REQUERIMIENTO
CAMILLAS	18	20
HERRAMIENTAS DE MANO(PICAS, PALAS, MACHETES)	43	46
EXTRACTORES	4	8
BATEFUEGOS	2	15
CAMAS	9	21
NEVERAS DE VACUNACION	2	8
AMALGAMADOR	1	2
EQUIPO DE ORGANOS	3	3
PESAS	7	7
SILLAS DE RUEDAS	4	15
TENSIOMETROS DE PARED	2	4
TENSIOMETROS SUELTOS	2	8
SERVICIO DE LABORATORIO	SI	AMPLIAR SERVICIO
SERVICIO DE ODONTOLOGIA	SI	AMPLIAR SERVICIO
SALA DE REANIMACION - URGENCIAS(PRIMER NIVEL)	SI	AMPLIAR SERVICIO
ATENCION DE PARTOS BAJA COMPLEJIDAD	SI	AMPLIAR SERVICIO
CONSULTORIOS MEDICOS	4	AMPLIAR SERVICIO
CARRO DE PARO	2	3
EQUIPO ELECTROCARDIOGRAMA	1	3
MONITOR FETAL	1	3
BOMBA DE INFUSION	1	2
PULSOXIOMETRO	1	2
CAVITRON	1	2

Ningún protocolo o plan es definitivo y como tal estos documentos deben permanecer en constante revisión, adaptándose temporalmente a los cambios que se presenten a nivel nacional, departamental y municipal e incluso institucional, de acuerdo a los avances metodológicos que permitan mayor y mejor maniobrabilidad en los procesos de respuesta.



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
 Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
 Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
 WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
 Riesgos

APROBO:



FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
 "Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

11. CADENA DE LLAMADA

ITEM	NOMBRE /CARGO	TELEFONO CONTACTO	A QUIEN LLAMA	TELEFONO CONTACTO
1	ALCALDE	3208030435 3174400116 3124329881	SD G R D	3132916760
			COORD. RIESGOS MPAL	3213582546
			SECT.HACIENDA	3156695869
			POLICIA	3006466946
2	SECRETARIO DE GOBIERNO	3115334292	PERSONERA	3143762177
			ASES. JURIDICO	3107949901-3014747191
			OTROS ASESORES	3153190165
			CONTROL INTERNO	311444392
			INSPECTOR POLICIA	3138152454
3	COORD. RIESGOS MPAL	3213582546	ALCALDE	3208030435
			BOMBEROS	3153671723
			DEF. CIVIL-	3118748673
			SECT.GOBIERNO -	3115334292
			POLICIA	3006466946
4	SECT. HACIENDA	3156695869	CONTRATACION	3137497011
			ASESOR JURIDICO	3107949901
			DEPT. R.H.	3142732928
			DPTO. CONTABILIDAD	3204718034
			PRESUPUESTO	3214828727
5	SECT. INFRAESTRUCTURA	3115338950	PROYECTOS	3115428474
			LICENCIAS	
			COORD. VIVIENDA	3105756306-3213230663
			ARCHIVO	
			GTE. ESPUFLAN	3173601806
6	SECT. SALUD.	3132490780	EMPRE. SERVICIOS PUBLICOS	3103013120
			GTE. HOSPITAL	3106791160
			SISBEN	3182617668
			EPS-SALUD VIDA	3212669220
			EPS- COMPARTA	2466787-3112409670
7	SECT. DESARROLLO	3213706239	EPS - CAPRECOM	
			POLITICA SOCIAL	3178178783
			COMISARIA DE FAMILIA	3114726087
			DOCENTES	3124988934
				3202088245
3115933996				
8	OFICINA DE PRENSA	3125930674		3124988934
			MANEJO DE COMUNICADOS MEDIOS DE COMUNICACION Emisora : Radio Ciudad de Flandes	3112509855 2402950



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
 Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
 Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
 WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de Riesgos

APROBO:



12. PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL

12.1. Coordinación General.

Corresponde a la instancia de mayor jerarquía en las acciones de respuesta, constituida por el Alcalde Municipal en calidad de Presidente del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y su respectivo gabinete de gobierno, integrado por los Secretarios de Despacho: Gobierno, Hacienda, Infraestructura, Salud, Planeación, Educación y otros, con el apoyo de las Coordinaciones del CMGRD y Oficinas Jurídica. También hacen parte de la coordinación general, los directores o gerentes de Institutos descentralizados, La Empresa de acueducto y alcantarillado - ESPUFLAN. La coordinación general es responsable de la administración y gestión de recursos, y de la coordinación interinstitucional con organismos regionales y nacionales y el suministro de informaciones a los diferentes medios de comunicación.

12.1.1. Objetivo Específico del Área.

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio, para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

12.1.2. Área de Salvamento

Contempla a aquellos organismos con responsabilidad en este campo, quienes previamente deben revisar acuciosamente las disposiciones legales y normativas que los rigen en situaciones de emergencia y desastre, para cumplir con su misión y a la vez articularse con los otros actores involucrados, de forma que se logre una asistencia eficiente, oportuna, apropiada en un ambiente de orden y seguridad. Acciones prioritarias iniciales: Definir sitios de operaciones, estructuras colapsadas y deslizamientos, fijar rutas de evacuación.

12.1.3. Protocolo de Respuesta Equipo de Salvamento

1. Reunión en la sala de crisis para todas las comisiones (CMGRD/ CDGRD).
2. Evacuación preventiva en la zona de riesgo.
3. Trabajo conjunto con el CDGRD.
4. Activación de alertas (alarmas) tempranas según información de Ingeominas y los medios de comunicación.

12.2. Procedimiento Aislamiento y Seguridad

12.2.1. Protocolo Acordado.

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Acordonar áreas y anillos requeridos.
3. Controlar acceso a personal no autorizado.





4. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
5. Controlar orden público.
6. Vigilar zonas afectadas.
7. Verificar riesgos asociados.
8. Medidas de tipo restrictivo como ley seca, toque de queda y otras de carácter preventivo para seguridad de los individuos. No se debe perder de vista el carácter político y las implicaciones de tipo social que estas medidas pueden acarrear; aunque son decisiones que deben tomarse rápidamente, requieren de una evaluación seria.
9. Se debe asignar la responsabilidad primaria a los líderes de la comunidad, presidentes JAC y corregidores.
10. La fuerza pública definirá los anillos de seguridad
11. Responsabilidades de los anillos de seguridad control de personas, acceso vehicular, orden público y demás que se hará cargo la fuerza pública.
12. Supervisión del coordinador de la emergencia a los anillos de seguridad.
13. El coordinador de la emergencia coordinara con la fuerza pública los anillos de seguridad.
14. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

12.3. Búsqueda y Rescate

Los procedimientos de rescate incluyen la intervención operativa en diversos escenarios, entre ellos están: el rescate en estructuras colapsadas, en medios acuáticos, Extracción vehicular y el rescate en alturas. La Búsqueda y Rescate corresponde a una de las acciones prioritarias en la primera fase de atención de la emergencia; por tal razón, de la disponibilidad de personal entrenado y equipos, así como de la rápida intervención en la zona de impacto, depende que sea mayor o menor el número de víctimas en el evento. La participación de la comunidad en la identificación de posibles áreas de intervención es fundamental para optimizar los recursos disponibles y para establecer el orden en la atención de los casos registrados. El área de Búsqueda y Rescate debe establecer una coordinación directa con las áreas de evaluación y monitoreo de eventos y evaluación de daños; a fin de determinar las condiciones de seguridad para realizar las labores de aproximación y penetración a las zonas donde se encuentran las personas en proceso de rescate o recuperación.

12.3.1. Procedimiento: Búsqueda y Rescate

12.3.1.1. Protocolo acordado:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Instalación del ACV según protocolos del Comando de Incidentes.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar los lesionados.





10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Ubicar grupos Guías de Baquianos.
12. Ubicación de personas que conozcan la zona potencialmente afectada
13. Sistema alternativo de comunicaciones (canal PAP acordado)
14. Incluir a los radioaficionados como apoyo a los grupos de socorro
15. Instalación de equipos MEC según protocolos
16. Grupos de trabajo integrados entre las entidades de socorro
17. Contemplar las rutas de evacuación alternativas
18. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.3.2. Evacuación.

La evacuación, se define como el movimiento ordenado de personas de un sitio de riesgo hacia otro más seguro; es una actividad que se realiza ante una alerta, para evitar o mitigar un desastre, o una vez el desastre se ha producido, con el propósito de asegurar a la comunidad. Presupone igualmente una ubicación de las llamadas zonas seguras y de las vías hacia ellas. Está asociada directamente con los mecanismos de alerta temprana

12.3.2.1. Procedimiento. Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

12.3.2.1.1. Protocolo Sugerido.

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Establecer puntos de reunión para evacuación ordenada, ubicar personas donde tengan mejor líneas de abastecimiento.
3. Identificar zonas seguras para la evacuación fuera del área crítica.
4. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
5. Controlar flujo vehicular de y hacia el área.
6. Vigilar áreas afectadas.
7. Verificar riesgos asociados.
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.4. Atención Área Salud

12.4.1. Objetivo Específico del Área:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

12.4.2. Procedimiento. Atención en salud

12.4.2.1. Protocolo Acordado.

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).





3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio. (MEC's)
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales en coordinación del CRUE.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

Las grandes necesidades para la atención en salud, particularmente cuando el número de heridos es considerable, se requieren durante los primeros dos días. En este caso se **consideran dos etapas: la atención Pre hospitalaria y la Atención hospitalaria.**

12.4.3. Procedimiento. Saneamiento Ambiental

12.4.3.1. Protocolo Acordado.

1. Verificar condiciones de los acueductos y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad de agua para consumo humano y animal.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Manejo adecuado de semovientes muertos
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.4.4. Vigilancia Epidemiológica

La vigilancia epidemiológica es el conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable para conocer de manera oportuna la historia social de una enfermedad y detectar y prever cambios condicionantes que deben conducir hacia la instauración de medidas eficaces y eficientes de prevención y control.

12.4.1. Procedimiento: Vigilancia Epidemiológica

12.4.1. 1. Protocolo Acordado.

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.4.5. Procedimiento. Manejo de Cadáveres

12.4.5.1 Protocolo Acordado:

1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipularan los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.





4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información oportuna para familiares y medios de comunicación.
6. Disposición final de los cuerpos.

Aunque la atención del Coordinador de desastres debe centrarse en los sobrevivientes, es necesario disponer, conjuntamente con las instancias competentes, lo correspondiente al levantamiento, identificación, manejo masivo, traslado y disposición de los cadáveres.

12.4.6. Área Hábitat y Sustento

12.4.6.1. Objetivo Específico del Área.

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectada

12.4.6.2 Procedimiento: Alojamiento Temporal

12.4.6.2.1 Protocolo Acordado:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación, bajos los criterios de que sean fuera del área y en lo posible no ocupar inmuebles escolares ó similares de uso cotidiano.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales con la dinámica que sean gobernados por los mismos inquilinos.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas, discapacitados y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio adecuado para la disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Definir lugares estables para la instalación de albergues temporales.
10. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

Se refiere a aquellas acciones destinadas a proveer las necesidades básicas para la subsistencia de las personas afectadas.

12.4.7 Procedimiento. Sostenibilidad Alimentaria

12.4.7.1 Protocolo Acordado.

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.





3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Vigilancia y control en la manipulación de alimentos
6. Asignar recursos para la atención alimentaria por parte del CMGRD.
7. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.4.7.2. Alimentación.

No todos los grandes desastres producen una escasez de alimentos lo suficientemente grave como para causar daños nocivos en el estado nutricional de la población. El apoyo alimentario se debe otorgar principalmente cuando hay afectación en el sector productivo de la población, cuando las personas deben ser albergadas, durante las primeras horas de crisis, o como un incentivo en programas comunitarios. Existen cuatro aspectos que deben considerarse para el suministro de alimentos:

- Fuentes abastecedoras de alimentos.
- Hábitos alimentarios de la población
- Necesidades nutricionales de la población y calidad de los alimentos.
- Número de personas, condición y duración del desastre.

Contactar previamente:

- Hipermercados, supermercados, grandes tiendas, mercados
- Mesa de seguridad alimentaria
- Banco Arquidiocesano de alimentos
- ICBF

12.5. Procedimiento: Elementos para la Asistencia Humanitaria

12.5.1 Protocolo Acordado:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.(EDAN inicial)
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio y distribución de los mismos.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Asignar recursos para la compra de Asistencia Humanitaria
7. Recomendado implementar el proyecto SUMA
8. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.





12.6. Área Social Comunitaria

12.6.1. Objetivo Especifico del Área: Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

12.6.2 Procedimiento: Atención Psicosocial

12.6.2.1. Protocolo Acordado:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atienda la emergencia.
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.3. Procedimiento. Censo

12.6.3.1. Protocolo Acordado.

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectas del **SNPAD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.4. Procedimiento Información a la Comunidad

Información a la comunidad La información que se brinda a la comunidad afectada es diferente a la información pública que se suministra a los medios de comunicación. El hecho de establecer canales de comunicación adecuados con el grupo, afianza la credibilidad y la confianza en las instituciones y en las personas que están al frente del manejo de la situación.

12.6.4.1 Protocolo Acordado.

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos y mecanismos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.





3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento

12.6.5. Procedimiento Trabajo comunitario

12.6.5.1. Protocolo acordado.

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia,
2. Establecer con los líderes identificados, que actividades podrían ser asumidas de forma segura para la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencias.
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

La organización comunitaria ha sido siempre la base para su desarrollo hacia el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales, en busca de una mejor calidad de vida. Es por esta razón que en la medida en que se logra la vinculación de la comunidad en la toma de decisiones para el restablecimiento de las condiciones después de un desastre, la recuperación y el manejo de la situación de emergencia serán más fáciles.

12.6.6. Área de Infraestructura y Servicios

12.6.6.1 Objetivo Específico del Área. Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

12.6.6.2. Procedimiento. Evaluación de Daños y Necesidades

12.6.6.2.1. Protocolo acordado.

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora). (Formato EDAN/SNPAD)
2. Efectuar la evaluación complementaria (según la evaluación inicial de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Utilizar metodología EDAN con los formatos únicos del SNPAD)
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.7. Procedimiento Monitoreo y Control del Evento:

Monitoreo y Control del Evento La labor de monitoreo se refiere al seguimiento realizado por personas expertas y equipo especializado sobre la evolución del fenómeno, con el propósito de tomar medidas para evitar pérdidas mayores. Esto es aplicable en el caso de inundaciones





lentas, cierto tipo de remociones en masa, erupciones volcánicas, contaminación y en general, fenómenos que tienen un proceso de desarrollo y es posible anticipar su ocurrencia o recurrencia

12.6.7.1 Protocolo acordado:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir estados de alerta y códigos de alarmas y socializarlos para su comprensión y aplicación de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios, o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

De otra parte, se debe coordinar el control de efectos directos o secundarios del evento. Esto comprende las acciones encaminadas a extinción de incendios; labores de limpieza de alcantarillas y bombeo para el drenaje de las aguas; recolección de sustancias peligrosas o material contaminante, en caso de derrames; cierre de escapes, etc. En caso de terremotos, es muy común que se presenten réplicas en el tiempo y/o efectos secundarios como incendios por escapes de gas o cortos circuitos o inundaciones por ruptura de tubería y es necesario coordinar las acciones encaminadas a controlar estas consecuencias. Generalmente, es de las primeras acciones que se deben realizar para evitar un desastre de mayores proporciones.

12.6.8. Procedimiento Remoción de Escombros.

Remoción de Escombros Los casos en los que el evento ocasione el colapso de estructuras o induzca a la demolición de las mismas, se requiere de un proceso técnico que permita garantizar con éxito la eliminación del peligro de colapso, el retiro del material y su disposición final en áreas especialmente adecuadas para tal fin.

12.6.8.1. Protocolo acordado.

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y el peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.





12.6.9. Procedimiento. Manejo de Sustancias Peligrosas

Material Peligroso: Es la sustancia (gas, líquido o sólido) capaz de hacer daño a las personas, propiedad y el ambiente y se clasifica en tres tipos.

- **Materiales químicos**
- **Materiales biológicos**
- **Materiales radiactivos**

De acuerdo con esta clasificación, se conocen como sustancias peligrosas aquellas que tienen una o más de las siguientes características: Inflamables, Explosivas, Irritantes, Corrosivas, Oxidantes, Venenosas, Radiactivas.

12.6.9.1. Protocolo Acordado:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la guía de respuesta en caso de emergencia y estas iniciales GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas CISPROQUIM. Línea de atención **018000 916012** para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.10. Procedimiento Servicios Básicos.

Servicios Básicos Las líneas vitales corresponden a los servicios básicos que se prestan a la comunidad: Agua potable, alcantarillado, energía y telefonía. Como es de esperar, en situaciones de emergencias algunas de estas líneas vitales pueden resultar dañadas causando interrupción en los servicios y en consecuencia generando traumatismos a las entidades que participan en la atención de la emergencia y a las comunidades dentro de la zona de afectación.

12.6.10.1 Protocolo Acordado.

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público, revisión de las plantas eléctricas supletorias.
3. Implementar la disposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.11. Área Institucional Sectorial





El área institucional comprende aquellas acciones cuya concertación y responsabilidad corresponden directamente al Coordinador de la emergencia. **Registro y Sistematización** – Hace referencia al sistema de información, unificación de formatos para la caracterización de amenazas, análisis de necesidades; requisición y movilización de recursos; sistematización de información. Es conveniente llevar un registro y en lo posible sistematización sobre la evolución de la situación, el desarrollo de las actividades, la movilización de personal y recursos y las necesidades en la zona de impacto, pues siempre se requiere la presentación de un informe para la gestión de recursos nacionales o internacionales y como respaldo de las labores realizadas, ante las diferentes instancias públicas y privadas.

- **Objetivo Específico del Área:** Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitara apoyo externo al municipio.

12.6.11.1. Procedimiento Coordinación Institucional

Coordinación Interinstitucional Para actuar en casos de desastre se requiere de una estructura en la que se cuente con la participación efectiva de todas las instituciones, entidades y organizaciones competentes en los diferentes campos de acción, donde cada responsable deberá planificar y ejecutar sus operativos en el momento requerido, en estrecha colaboración y participación con los demás y una jerarquía que asuma la coordinación de la situación.

12.6.11.1.1. Protocolo acordado

1. Establecer una cadena de llamado ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo designando de inmediato un "Coordinador de emergencias".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF o UHF) gestionando de ser posibles la integración temporal de canales y frecuencias interinstitucionales.
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

La organización interinstitucional define dos niveles de coordinación: Nivel de Dirección y Nivel de Operación.

- **Nivel de Dirección:** El nivel directivo se considera la instancia oficial para el manejo de información, la determinación de medidas restrictivas o preventivas del orden público y seguridad y la definición de asistencia externa.
- **Nivel de Operación:** Se refiere a la coordinación operativa del incidente, el cual será asumido por el coordinador general idóneo y deberá entregar el mando cuando sea





necesario a otro de acuerdo al incidente o emergencia o desastre. Estará integrado por las instituciones y organismos públicos y privados que apoyen y colaboren en la atención de la emergencia. Se organiza mediante el establecimiento del Puesto de Mando Unificado, PMU, que es un lugar fijo de reunión en el área de impacto, con el propósito de canalizar la información, revisar, evaluar y ajustar la ejecución de las diferentes acciones, definir las necesidades para el adecuado desarrollo de las mismas, establecer el centro de comunicaciones interinstitucionales e informar al nivel directivo sobre el desarrollo de las actividades. Como cada organismo, por sus actividades propias tiene mayor grado de especialización según el tipo de desastre, es recomendable que la coordinación del Puesto de Mando Unificado o Puesto de Mando esté a cargo del Coordinador General del incidente o representante de mayor jerarquía de cada institución.

12.6.11.2. Procedimiento. Apoyo Mutuo - Protocolo acordado.

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario de CMGRD, vecinos y CDGRD
4. Otras que el CDGRD considere esenciales para el procedimiento.

12.6.11.3. Procedimiento: Soporte Logístico - Protocolo Acordado:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD- CDGRD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el CDGRDT considere esenciales para efectuar el procedimiento

- **Telecomunicaciones** – Haremos referencia en este aparte exclusivamente a los mecanismos físicos para la transmisión de información, al servicio de los Planes de Emergencia y Contingencia. Hoy en día es difícil contar con un sistema único de comunicaciones. Los permanentes avances tecnológicos hacen que simultáneamente tengamos diferentes especificaciones, que corresponden a diferentes momentos, necesidades, presupuestos y gustos. Por tanto se impone la aplicación de un criterio práctico: el concepto de red, que articule los diferentes circuitos existentes, en nodos lógicos funcionales. El inventario de los recursos disponibles con sus respectivas especificaciones técnicas indicará las necesidades.
- **Tránsito y transporte** – Abarca desde medios existentes: aéreos, terrestres, fluviales y marítimos; infraestructura física: vías, puentes, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, hasta recursos potencialmente disponibles como helipuertos, pistas provisionales de aterrizaje, puentes militares.
- **Equipamiento** – Establece los elementos livianos y pesados de todo tipo con los que intervenimos en la zona de impacto y sus áreas tibias y frías, además de los dispuestos en cada institución.





- **Dotación para bienestar del personal:** medidas para garantizar el bienestar del personal que están ejecutando el plan de contingencia.

13. GOBERNABILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

La preparación y la respuesta frente a eventuales emergencias se orientarán a garantizar la gobernabilidad durante la crisis, adecuando el comportamiento de los actores públicos, comunitarios y particulares al cumplimiento de los respectivos roles en la atención coordinada, al mantenimiento del orden público y facilitando las labores de recuperación.

El CMGRD, deberá orientar la toma de decisiones de los distintos actores para la gestión del riesgo, en términos de una mayor eficiencia social y económica, en la distribución del riesgo y de sus efectos en el territorio, en el tiempo y en los distintos sectores de la sociedad.

13.1. Objeto General

Asistir a la población durante la fase de emergencia derivada de un sismo en aquellos lugares que así lo demanden, proporcionándoles atención por medio de la ejecución de una estrategia de respuesta dirigida a proteger y asegurar su pronta recuperación y que garantice la prestación de los servicios básicos.

13.2. Alcance Particular

- Describe la organización que se utilizará para responder
- Define las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta
- Describe los procedimientos que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad
- Detalla los mecanismos de dirección que se utilizarán
- Describe el mecanismo de control de operaciones que se implementarán.
- Describe la cadena de dirección
- Detalla los aspectos necesarios que se deben cumplir para que el plan funcione

14. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a una emergencia provocada por un determinado evento, se deriva del componente de respuesta del Plan de Contingencia para Sismos, el cual se transcribe literalmente en el presente protocolo. Respecto a los eventos que trata este documento, se agregan algunos procedimientos generales para cada uno de los niveles.

14.1. Área Político-Estratégica

Esta área representa la estructura orgánica del Municipio del más alto nivel político. Mediante esta área el Alcalde Municipal ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia para sismos.





14.2. Integración.

Alcalde Municipal – Secretarios de Despacho – Policía Nacional – Ejercito Nacional – Defensa Civil – Cuerpo de Bomberos Voluntarios – CMGRD – Estamentos Gubernamentales y Nacionales.

14.3. Conducción

Ante declaratoria de Estado de Emergencia/Alerta, este nivel será presidido por el Alcalde Municipal y el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.

14.4. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política de emergencia del municipio en situaciones de desastre tomara las decisiones de más alto nivel en la respuesta al mismo, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes.

14.5. Funcione Específicas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO
Declarar CMGRD en sesión permanente.	Alcalde Municipal de Flandes	Al iniciar la emergencia
Dar instrucciones a las instituciones del CMGRD para poner en marcha sus planes de Contingencia - Protocolos	Alcalde Municipal de Flandes Coordinador CMGRD	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe inicial de situación	Coordinador CMGRD	3 horas máximo de inicio de la emergencia
Suministrar los recursos necesarios para atender la emergencia	Coordinador CMGRD	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones según lo establecido por la ley de Gestión de Riesgo y Estado de calamidad nacional	Alcalde Municipal de Flandes Coordinador CMGRD Asesores Jurídicos	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes y protocolos	Alcalde Municipal de Flandes Coordinador CMGRD	Continuo
Recibir los informes de situación posteriores.	Coordinador CMGRD	Según se establezca
Proponer la declaratoria de estado de emergencia si es Necesario.	Alcalde Municipal de Flandes Coordinador CMGRD	Al Conocer el tipo de Alerta
Autorizar el llamamiento de Asistencia Humanitaria Departamental y Nacional	Alcalde Municipal de Flandes Coordinador CMGRD	Al Conocer el tipo de Alerta





15. ÁREA DE EJECUCIÓN – PROTOCOLOS:

15.1 Descripción: Esta área será la que ejecutará directamente las acciones de respuesta.

15.2 Integración. – Cuadro Resumen – Protocolos Respuesta.

Esta área está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por El Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Flandes - CMGRD, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida y presentada en este protocolo.

COMISIONES – INSTITUCIONES Y RESPONSABLES

- **Aislamiento y Seguridad:** liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Policía Nacional y se apoya con Bomberos - Defensa Civil - Ejército Nacional.
- **Búsqueda y Rescate:** liderado por Bomberos y se apoya con Defensa Civil - Policía Nacional y Ejército Nacional.
- **Evacuación:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Planeación e Infraestructura - Bomberos y se apoya en Defensa Civil - Policía Nacional - Ejército Nacional.
- **Atención de Salud:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Hospital y se apoya en la Defensa Civil – Secretaria Salud- SISBEN.
- **Saneamiento Básico:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Técnico de Saneamiento Ambiental – Secretario de Planeación e Infraestructura y se apoya con el Hospital - Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN.
- **Vigilancia Epidemiológica:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - El Técnico de Saneamiento Ambiental y se apoya con el Hospital, Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN.
- **Manejo de Cadáveres:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Hospital - Médicos Forenses y se apoya en la Inspección de Policía – Personero – Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional y Ejército Nacional.
- **Alojamiento Temporal:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Secretaría de Gobierno y se apoya con la Defensa Civil – Parroquia – Secretario CDGRD.
- **Sostenibilidad Alimentaria:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Secretaría de Gobierno y se apoya en CDGRD. - Comercio de la Ciudad.
- **Elementos para la Asistencia Humanitaria:** Este es liderado por la el Alcalde – Coordinador CMGRD - Secretaría de Gobierno y se apoya en la Secretaria CDGRD.
- **Atención Psicosocial:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD, y se apoya en el Hospital.





FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

- **Censo:** Este es liderado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y se apoya en el SISBEN - Secretaría de Gobierno- Secretaria de Desarrollo.
- **Información a la Comunidad:** Está liderada por el Alcalde – Coordinador CMGRD- Secretaría de Gobierno y se apoya en el Hospital, Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Bienestar Familiar, Comisaria de familia- Secretaría de Planeación e Infraestructura - Parroquia - Instituciones Educativas.
- **Trabajo Comunitario:** Está liderado por la Familias en Acción y se apoya en el Alcalde – Coordinador CMGRD- Secretaría de Gobierno – Comisaria de Familia - Trabajadoras Sociales- Coordinador Política Social.
- **Evaluación de Daños y Necesidades:** Este es liderado por la el Alcalde – Coordinador CMGRD- Secretaría de Planeación e Infraestructura y se apoya en la Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno, Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN y CDGRD.
- **Monitoreo y Control del Evento:** Está liderado por Bomberos, que se apoya en Defensa Civil - Policía Nacional -Secretaría de Planeación e Infraestructura - Secretaría de Gobierno y Ejército Nacional.
- **Remoción de Escombros:** Está liderado por la Planeación e Infraestructura y se apoya en Defensa Civil - Bomberos - Policía Nacional y Ejército Nacional.
- **Servicios Básicos:** Está liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN las cuales se apoyan en el Hospital y Planeación e Infraestructura.
- **Coordinación Interinstitucional y sectorial:** Este es liderado por el Alcalde – Coordinador CMGRD - Secretaría de Gobierno y se apoya en el Hospital - Defensa Civil – Bomberos - Policía Nacional - Bienestar Familiar – SISBEN - Planeación e Infraestructura - Ejército Nacional - Parroquia, Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN - Instituciones Educativas, y CDGRD.
- **Coordinación Sectorial:** Este es liderado por Bomberos y se apoya en la Defensa Civil - Policía Nacional y Ejército Nacional.
- **Apoyo Mutuo:** Este es liderado por Bomberos y se apoya en el Hospital - Defensa Civil - Policía Nacional - Bienestar Familiar - SISBEN, - Planeación e Infraestructura. - Secretaría de Gobierno – Secretaria de Desarrollo- Ejército Nacional, Parroquia - Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN - Instituciones Educativas, y CDGRD.
- **Logístico:** Este es liderado por Bomberos y se apoya en el Hospital - Defensa Civil - Policía Nacional - Bienestar Familiar, SISBEN, Planeación e Infraestructura. - Secretaría de Gobierno - Ejército Nacional, Parroquias - Empresas de Servicios Públicos ESPUFLAN - Instituciones Educativas, y CDGRD.



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de
Riesgos

APROBO:



16. CUADRO RESUMEN ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN MUNICIPIO DE FLANDES ANTE EVENTUAL ERUPCIÓN VOLCÁN CERRO MACHÍN.

ÁREA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD	LUGAR DE UBICACIÓN	RESPONSABLES
Área de Detecciones – Monitoreo Sísmicos	Monitoreo y pronóstico – Información sísmica	<ul style="list-style-type: none"> Reportes enviados semanalmente a la oficina del coordinador del CMGRD 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del CMGRD
Área de Intervención Servicios de Emergencia	Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente del siniestro. Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de socorro por parte del CMGRD. Puntos de reunión grupos de Socorro – sala de crisis 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos Municipales Bomberos Departamentales Cruz Roja Departamental Grupos de Apoyo Especializados Nacionales
	Atención pre-hospitalaria.	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente del siniestro. Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de socorro por parte del CMGRD. Puntos de reunión grupos de Socorro – sala de crisis 	<ul style="list-style-type: none"> Medios Hospital Bomberos Municipales Bomberos Departamentales Defensa Civil Municipal Cruz Roja Departamental. Grupos de Apoyo Especializados Nacionales
	Combate – extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Estación de Bomberos del Municipio. Lugares directamente del incendio. Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de bomberos por parte del CMGRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos Municipales Bomberos Departamentales
	Incidentes con MAPEL	<ul style="list-style-type: none"> Estación de Bomberos del Municipio. Lugares directamente del incendio. Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de bomberos por parte del CMGRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Bomberos Municipales Bomberos Departamentales Bomberos Aeroportuarios Santiago Vila. Equipos Nacionales especializados CISPROQUIM
Área de Intervención Servicios de Seguridad	Custodia de Suministros	<ul style="list-style-type: none"> Lugares directamente de ubicación de suministros – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). Centros Deportivos Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional. Ejército Nacional
Área de Intervención Servicios de Seguridad	Seguridad al traslado de suministros	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente de ubicación de suministros – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). Escolta de los camiones – camionetas. A los albergues y lugares de distribución 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional. Ejército Nacional





FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
 "Flandes Renace con Prosperidad"

PROTOCOLO MUNICIPAL
DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
FLANDES
CERRO MACHÍN

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

Área de Intervención Servicios de Seguridad	Seguridad en la distribución de ayudas	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente de ubicación de suministros – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). Intervención en el orden para distribución de ayudas 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Ejército Nacional Defensa Civil Cruz Roja Dptal.
	Aislamiento de zonas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente del siniestro. Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de socorro por parte del CMGRD. 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Ejército Nacional
	Seguridad albergues	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente de ubicación de Albergues y suministros – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). (Maria Inmaculada – Camala) Centros Deportivos Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> CMGRDF Policía Nacional Ejército Nacional Defensa Civil
	Regulación Tráfico vehicular	<ul style="list-style-type: none"> Hojas de ruta enviadas a los cuerpos de socorro por parte del CMGRD. Vía Panamericana Vías veredales Puente Ospina Pérez 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional. Policía de Tránsito Municipal Policía de Transito Departamental
Área de Intervención Servicios de Salud	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente de ubicación de Albergues y suministros – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). Maria Inmaculada – Camala) Centro Deportivos Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> CMGRDF Dirección en Salud Municipal Dirección Hospital
	Atención Medica	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Activación plan de contingencia del hospital Hospital si se encuentra habilitado. Hospital alterno si no se puede atender la sede principal – la mejor sede de las instituciones educativas que no esté funcionando de albergue. 	<ul style="list-style-type: none"> CMGRD Dirección en Salud Municipal Dirección Hospital
	Atención integral de albergues	<ul style="list-style-type: none"> PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. Lugares directamente de ubicación de Albergues – puestos de atención en salud – Institución Educativa (Manuela Gaitán – La Paz – Manuela Omaña). (Maria Inmaculada – Camala) Centros Deportivos Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> CMGRDF Dirección en Salud Municipal Dirección Hospital
	Suministros médicos	<ul style="list-style-type: none"> Planeación PMU – Sala de Crisis. Bodega – farmacia hospitalaria-Sede Hospital 	<ul style="list-style-type: none"> CMGRD Dirección en Salud Municipal Dirección Hospital



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
 Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
 Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
 WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de Riesgos

APROBO:



FLANDES – TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
 "Flandes Renace con Prosperidad"

**PROTOCOLO MUNICIPAL
 DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE
 FLANDES
 CERRO MACHÍN**

VERSION: 01

FECHA: AGOSTO/2013

CODIGO: PRT - SGA

<p>Área de Intervención Servicios de Salud</p>	<p>Manejo depósito de cadáveres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. • Morgue Sede Hospital • Morgue provisional 1 día comando de policía y se transporta al municipio vecinos con morgue habilitada. • Morgue móvil del ejército nacional – aeropuerto Santiago Vila 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGRD • Dirección Local Salud Municipal • Inspección de Policía • Fiscalía • Personería • Ejército Nacional
<p>Area de Intervención Servicios Públicos</p>	<p>Infraestructura Vial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas • CMGRD. • Policía de tránsito • Comando de policía • Vía panamericana • Vías veredales 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGRD • Policía Nacional. • Ejército Nacional • Policía de tránsito • Secretaria de infraestructura y obras. • Gobernación del Tolima • Concepción de la vía
	<p>Telecomunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. • CMGRDF. • Oficinas de empresa de comunicaciones celulares (claro – tigo – uff – etc.) • Empresa de teléfonos ETB. - ETG 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGRD. • Oficina de comunicaciones alcaldía
	<p>Energía eléctrica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. • CMGRD. • Electrificadora del Tolima • Electrificadora de Cundinamarca • Plantas eléctricas en albergues 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGRD. • Electrificadora del Tolima • Electrificadora de Cundinamarca
	<p>Agua potable y alcantarillado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. • CMGRD. • ESPUFLAN • Depósitos de agua en albergues 	<ul style="list-style-type: none"> • CMGRD. • ESPUFLAN • Carro tanques
	<p>Evaluación de daños de la infraestructura publica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PMU – Sala de Crisis – Despacho alcaldía y/o centro de ayudas. • Instituciones educativas • Red de acueducto • Red eléctrica • Comando policía • Aeropuerto Santiago Vila 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía municipal • ESPUFLAN. • Electrificadora del Tolima • Electrificadora de Cundinamarca



Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres
 Municipio de Flandes - Tolima

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 esquina
 Teléfono: 2404692/2404935 - Fax: 2404692
 WWW. alcaldia@flandes-tolima.gov.co

ELABORO: Coordinación de Riesgos

APROBO:

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA VOLCÁN CERRO MACHÍN



OBSERVATORIO SISMOLÓGICO Y
VULCANOLÓGICO EN MANIZALES

